

II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2023-2027



CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL

Valentín Henarejos Pérez

vhenarejos@[sanpedrodelpinatar.es](mailto:valentin.henarejos@sanpedrodelpinatar.es)

EQUIPO TÉCNICO

Pilar Martínez Invernón

psicologa@sanpedrodelpinatar.es

968 18 03 88

Amina Riad Benlarhza

amina@sanpedrodelpinatar.es

Carmen Ros Escudero

mcrose@sanpedrodelpinatar.es

PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar tiene entre sus pilares fundamentales la promoción y desarrollo de los derechos y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio.

Desde el año 2018 hemos coordinado las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia bajo el paraguas de UNICEF, siendo San Pedro del Pinatar reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia, un reconocimiento que nos lleva a profundizar en las necesidades de este colectivo, a través de una visión más transversal y de herramientas como la creación del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia y el I Plan de Infancia y Adolescencia.



Un trabajo que nos ha llevado a trabajar y planificar acciones municipales teniendo en cuenta, de primera mano, la opinión de los propios niños y jóvenes pinatarenses, por ello presentamos este **II Plan de Infancia y Adolescencia** del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (2023-2027) que recoge objetivos, líneas de actuación y compromisos del Ayuntamiento para continuar promoviendo los derechos y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio.

Estamos convencidos que apostar por los niños y jóvenes pinatarenses es apostar por un futuro mejor para San Pedro del Pinatar y que debemos escuchar y reflejar sus demandas, ofreciéndoles espacios para la participación, favoreciendo que sean plenamente conscientes de sus derechos y obligaciones y puedan, de esta manera aportar sus ideas para, entre todos, avanzar hacia un municipio mejor.

Este plan se fundamenta en los principios establecidos pro la Convención Sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y constituye una herramienta esencial para reducir desigualdades, promoviendo acciones para alcanzar el máximo desarrollo de esos derechos, actuando de una manera transversal, implicando a las diferentes áreas municipales, así como otros agentes sociales implicados con la infancia y la adolescencia.

Sabemos que la mejor manera de trabajar para la infancia y la adolescencia es escuchando sus voces y que su participación en el gobierno municipal sea activa, por ello este plan recoge las aportaciones del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, así como las conclusiones del II Diagnóstico de la Infancia y la Adolescencia en San Pedro del Pinatar.

Estas herramientas nos han permitido crear un II Plan de Infancia y Adolescencia en el que la población infantil y juvenil de san Pedro del Pinatar es protagonista, que recoge sis aportaciones en la planificación de la agenda política para los próximos cuatro años.

Quiero agradecer la implicación y participación del Consejo de la Infancia y la Adolescencia, los niños, las niñas y adolescentes y sus familias, la comunidad educativa, asociaciones y los técnicos de las diferentes concejalías que con sus aportaciones han elaborado este II Plan de Infancia y Adolescencia de San Pedro del Pinatar.

Angela Gaona Cabrera

Alcaldesa de San Pedro del Pinatar

INDICE

PRESENTACIÓN.....	3-4 pag.
1. INTRODUCCIÓN.....	6 pag.
2. MARCO NORMATIVO	7-10 pag.
3. MARCO CONCEPTUAL. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN.....	10-12 pag.
4. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL MUNICIPIO.....	12-15 pag.
5. METODOLOGÍA. ELABORACIÓN DEL II PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	16-17 pag.
6. OBJETIVOS Y PLAN DE ACTUACIÓN.....	17-26 pag.
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	27 pag.
8. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	28-29 pag.
9. BIBLIOGRAFÍA.....	30 pag.
10. ANEXOS.....	31-33 pag.

1. INTRODUCCIÓN

San Pedro del Pinatar fue reconocida como “Ciudad Amiga de la Infancia” en 2018. Desde esa fecha el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar trabaja con más fuerza para que la infancia y adolescencia de nuestro municipio participe activamente en las cuestiones que les concierne y son de su interés y refuerza que se garantice el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

El I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia (2018-22) fue evaluado por el Consejo de la Infancia y la Adolescencia, y junto con el Diagnóstico realizado en 2022 es nuestro punto de partida para la elaboración de este II Plan de Infancia y Adolescencia.

La pandemia de la COVID-19 dio lugar a que siguiendo la normativa sanitaria, muchas acciones planteadas no se pudieran llevar a cabo o que se propusieran otras actividades a través de grupos de WhatsApp o de forma online, lo que permitió que la participación infantil y juvenil estuviera activa en estas circunstancias.

El II Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar va dirigido al conjunto de menores de 18 años, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos de la Infancia, desarrollando políticas y acciones para que todos los niños, niñas y adolescentes sean considerados ciudadanos de pleno derecho.

El Plan que se presenta recoge los objetivos y actuaciones que dan respuesta a las necesidades e intereses de la población infantil y juvenil para el período 2023-2027. Esta planificación se basa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), así como en los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), dentro de marco de la Red Ciudades Amigas de la Infancia (CAI).

Si dotamos a la infancia de un buen soporte familiar, social y escolar, ampliaremos las posibilidades de construir una sociedad cívica, democrática y plural. Por todo ello, debemos continuar realizando un trabajo conjunto las instituciones, los agentes sociales y toda la sociedad.

2. MARCO NORMATIVO

El II Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar continuará desarrollando lo que la normativa a nivel internacional, nacional, autonómica y local promueva de cómo deben ser las políticas de infancia y adolescencia.

Así, el marco de referencia del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar es:

- NORMATIVA INTERNACIONAL

Sobre la Normativa Internacional, entre los textos internacionales elaborados, destacamos:

- Declaración de Ginebra, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.

- Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948 establece lo siguiente: “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”.

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior del niño y la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.

- Convenio relativo a la protección del Niño y la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.

- Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, en mayo 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”. Se definen cuatro esferas de acción prioritarias (vida sana, educación de calidad,

protección y lucha contra VIH-SIDA) y participan por primera vez 400 niños y niñas como delegados.

- NORMATIVA NACIONAL

- La Constitución Española de 1978, que hace mención en el Capítulo III hace mención del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los niños y niñas.

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, construyendo, según indica su exposición de motivos, “un amplio marco jurídico de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones específicamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general”.

- Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.

- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA) 2013-2016, constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto la Administración General del Estado, como de la Autonómica y la Local, además de otros agentes sociales implicados en los derechos de la infancia, tales como la Plataforma de Organizaciones de Infancia. Su aprobación supone una apuesta clave para situar a la infancia como prioridad de la agenda política. Se definen de forma consensuada las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final, de dar un efectivo cumplimiento teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los menores de edad.

- NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley Orgánica 4/1.982 de 9 de junio de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

- Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia.

- Ley 3/2003 de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

- Decreto N.º 372/2007 de 30 de Noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de adopción de menores en la Región de Murcia.

- Decreto N.º 46/2.006 de 28 de abril, por el que se regula la acreditación y funcionamiento de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional y las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar.

- Orden de 13 de junio de 1.996, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establece el reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Regional de Protección del Menor.

- Resolución 4 de abril de 2006 por la que se dictan instrucciones en relación con instrucciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.

- Orden 26 de octubre de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (PRAE).

- Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia.

- Orden de 1 de octubre de 2009, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se crea el Observatorio de la Familia en la Región de Murcia.

- Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- NORMATIVA LOCAL

- Ordenanza de Ayudas Económicas Municipales para Atender Situaciones de Necesidad (BORM N.º 19, 25 de enero de 2.016).

- Plan Municipal de prevención, seguimiento y control del Absentismo y Reducción del Abandono Escolar

- II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias.

- II Proyecto para el Fomento del Voluntariado Social y Cívico.

- Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Infancia y Adolescencia aprobado por el Pleno del 7 de noviembre de 2017.

3. MARCO CONCEPTUAL. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN

Los principios generales en los que se basa el II Plan se enmarcan en el programa Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef, junto con la Convención de los derechos del Niño 1989, y en consonancia, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Principios rectores de ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF) que tendremos en cuenta en la elaboración y ejecución del plan:

1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.

2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.

3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.

4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios.

5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Así las políticas municipales han de basarse en los cuatro principios clave de la Convención de los Derechos del Niño:

1. No discriminación (artículo 2). Todos los derechos que garantiza la Convención deben llegar a la totalidad de los niños y niñas residentes en el municipio y ser aplicados sin hacer ninguna clase de discriminación.

2. Interés superior del niño (artículo 3). En todas las acciones municipales que afecten a la infancia debe garantizarse la actuación de acuerdo con el principio del interés superior de los niños.

3. Derecho a la vida, a la supervivencia y al máximo desarrollo (artículo 6). El contexto municipal al ser la administración pública más cercana al niño y a las familias ha de garantizar las condiciones óptimas para su desarrollo físico, psicológico y social.

4. Derecho a la participación (artículo 12). El gobierno local, al ser el más cercano, debe ser el que primero le garantice al niño y niña su derecho a expresar la opinión en todos los asuntos que les afecten y a que éstas sean tenidas en cuenta. Además, es muy importante que desde las políticas municipales se fomente también la participación en el contexto familiar y especialmente en el escolar.

También se refieren al derecho a la participación los (artículos 13) derecho a la libertad de expresión, (artículo 15) derecho a la libertad de asociación y (artículo 17) derecho al acceso a la información adecuada.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que enlazan con las medidas y actuaciones de nuestro II Plan son:

- ODS 1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- ODS 2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
- ODS 3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
- ODS 4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- ODS 5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

- ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- ODS 7. Energías asequibles y no contaminante
- ODS 8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
- ODS 9. Industria, renovación e infraestructura.
- ODS 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
- ODS 11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- ODS 12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
- ODS 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- ODS 14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
- ODS 15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
- ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

4. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL MUNICIPIO.

San Pedro del Pinatar es un municipio de la Región de Murcia que cuenta con un censo de 26.827 habitantes (INE, 1-01-2022), que en temporada estival se triplica.

Es limítrofe con la provincia de Alicante y está a tan sólo 46 km de Murcia e integrado en la comarca del Mar Menor.

Los datos estadísticos de la población de San Pedro del Pinatar nos indican que son 6.181 los menores de 18 años, siendo un 23,04 %, de la población total. El total de niños es 3.187, un 51,56 % de la población y el total de niñas es 2.994, un 48,44 %.

Las principales fuentes de recursos económicos y de empleo son el comercio, la pesca, la agricultura y los servicios.

En cuanto a las infraestructuras, el municipio de San Pedro del Pinatar cuenta con un centro de salud y un consultorio médico en Lo Pagán. Dos centros de atención a la infancia y una escuela infantil, tres guarderías privadas, siete centros públicos de educación infantil y primaria, dos centros de enseñanza secundaria y un centro concertado y otro privado de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato. De sus instalaciones deportivas destacan el campo de fútbol “José Antonio Pérez” en Lo Pagan, un polideportivo dotado con varias pistas (de fútbol, baloncesto, tenis, padel, voley-playa/ fútbol-playa, etc), un circuito de cross y mountain bike, una piscina de verano y una piscina climatizada. Para la población juvenil se cuenta con un “centro de ocio, tiempo libre y artes emergentes”, que alberga varias salas de música, cine, cafetería, sala de videojuegos, etc...

Para conocer el punto de vista de los niños y adolescentes del municipio se procedió a realizar un “Cuestionario Infancia y Adolescencia de San Pedro del Pinatar” ha sido contestado por 305 niños, 268 niñas y 19 alumnos/as contestan “ninguna opción me representa” siendo un total de 592 alumnos/as con edades comprendidas entre los 11 hasta los 14 años, del curso 6º de Educación Primaria y del curso de 2º de la Educación Secundaria Obligatoria de todos los centros escolares públicos y el centro escolar concertado del municipio.

El cuestionario se ha confeccionado en base a una propuesta de un sistema de indicadores de bienestar infantil en España. Esta propuesta está dividida en dimensiones y hemos elegido las dimensiones de “Entorno Familiar y Social”, “Ocio y Tiempo Libre”, “Entorno Escolar y Social”, “Conductas Saludables” y “Participación”.

De las conclusiones extraídas de estos cuestionarios, así como de las aportaciones de los diferentes técnicos municipales, se realizó el siguiente DAFO:

DEBILIDADES	AMENAZAS
- Problemas de accesibilidad y barreras arquitectónicas, que afecta al colectivo de discapacidad. - Deterioro ambiental de determinados entornos que puedan acarrear una pérdida de la biodiversidad y/o un deterioro del paisaje y de la calidad de vida urbana. - Inexistencia de bonificaciones en actividades deportivas de clubs y entidades privadas. - Escasas alternativas educativas y/o sociales a la expulsión de los/as alumnos/as desde los centros de enseñanza secundaria. - Déficit de transporte público, carencia y deficiencias en determinadas zonas y horarios. - Insuficiencia de actividades culturales dirigidas a la población infantil comprendida entre los 8 y los 16 años. - Ausencia de canales de información dirigido a la infancia y a la adolescencia donde reciban la información sobre las distintas actividades dirigidas a ellos/as. - Escasez de vivienda, en régimen de alquiler, a precio asequible.	- Déficit de las medidas de protección del patrimonio natural, cultural y paisajístico, para hacer frente a su degradación y combatir el vandalismo. - Escasa motivación de las familias a participar en los talleres y servicios que se ofrecen. - Alta tasa de desempleo asociado al aumento de la población en riesgo de exclusión social y al incremento de demandantes de servicios sociales. - Fácil acceso a las drogas y alcohol.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- Colaboración y coordinación entre las concejalías implicadas con el colectivo de la infancia y la adolescencia. - Incremento de actividades y de programas infantiles y juveniles desde distintas concejalías, facilitando el acceso a los menores en riesgo de exclusión social. - Existencia de iniciativas locales. Planes específicos para la prevención de adicciones, violencia de género, educación sexual, absentismo escolar, voluntariado y la inclusión social. - Aumento de recursos (económicos, sociales y educativos) para familias desfavorecidas desde los Servicios Sociales. - Servicios de conciliación gratuitos para familias (aula matinal y escuelas de verano, Semana Santa y Navidad). - Ampliación del servicio de comedor escolar y número de plazas en guarderías municipales y privadas. - Existencia de Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia. - Buzón digital de participación infantil. - Reconocimiento del municipio como Ciudad Amiga de la Infancia 2018-2022. - Crecimiento anual del porcentaje del presupuesto del ayuntamiento dedicado a la infancia. - Importante tejido asociativo, con presencia de un gran número de asociaciones - Riqueza del patrimonio natural y medio ambiental, permite realizar muchas actividades al aire libre.	- Desarrollo de programas en el ámbito social, con financiación europea, con oportunidad para mejorar las condiciones socioeconómicas de la población. - Ayudas locales y autonómicas para promover un desarrollo urbano, equilibrado, sostenido e integrado. - Medio natural, paisaje y patrimonio como base para un turismo sostenible respetuoso con el medio ambiente. - Fomentar el uso de las TIC entre determinados colectivos la población. - Concienciar y educar a la población sobre la movilidad y el transporte sostenible. - Multiculturalidad y diversidad en el municipio, como un factor enriquecedor. - Utilización de la Agenda 2030 para conseguir los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

5. METODOLOGÍA, ELABORACIÓN DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Este II Plan de Infancia está liderado por la Concejalía de Bienestar Social y recoge el trabajo que todas las concejalías realizan para la infancia y la adolescencia en nuestro municipio.

El equipo técnico responsable de la coordinación y desarrollo del II Plan de Infancia y Adolescencia está formado por la psicóloga, la trabajadora social y la mediadora-traductora del centro de Servicios Sociales.

Las fases para la elaboración y puesta en marcha del II Plan han sido las siguientes:

1. Se inicia la elaboración del II Plan, a través de la **evaluación participativa** durante el mes de abril de 2022 del I Plan, en una amplia sala del Centro de Servicios Sociales. Unos 40 participantes, los niños, las niñas y adolescentes que forman parte del Consejo de Infancia y Adolescencia, y otros compañeros y compañeras interesados en participar, comienzan una evaluación del I Plan.

Se les entrega una **versión amigable** de los objetivos y las medidas del I Plan, para el entendimiento y el manejo por parte de la infancia, marcando de una forma sencilla si están de acuerdo o no con su continuidad en el II Plan. Paralelo a este trabajo, el equipo técnico del plan realiza la misma revisión.

2. Para la elaboración del **II Diagnóstico de la Infancia de San Pedro del Pinatar**, se recoge la información sobre recursos, servicios, programas y actividades que se han realizado desde las diferentes concejalías dirigidas a la infancia y a la adolescencia durante el año 2022.

Este II Diagnóstico se completa con una **encuesta** dirigida a los alumnos y alumnas de 5º y 6º de primaria y 1º de la ESO de todos los centros educativos públicos y el centro educativo concertado del municipio con el fin de ampliar la participación, así como para conocer la percepción, las problemáticas, necesidades y deseos de los

niños, niñas y adolescentes del municipio. En las encuestas se recogían áreas sobre la composición familiar, ocio y tiempo libre, entorno escolar y social, conductas saludables y por último se realizó una pregunta abierta que recogiera cualquier tema de interés que no estuviera reflejado en el resto de los ítems.

3. La implicación del **Consejo de la Infancia y la Adolescencia** de San Pedro del Pinatar tanto en la celebración del “Día de la Infancia” como en sus “Desayunos con la alcaldesa”, y otras actividades que realizan según las directrices de UNICEF, aportan ideas y necesidades que se recogen para la elaboración de este II Plan. El Consejo continúa enriqueciendo sus aportaciones, con las intervenciones realizadas en la Onda Regional en el programa “La infancia pregunta” con el Presidente de la Comunidad Autónoma y en la radio local en la celebración del “Día de la Radio” con la alcaldesa del municipio, así sus opiniones y sus peticiones dan forma al II Plan de Infancia y Adolescencia.

4. Se redacta una **versión amigable** de este **II Plan** donde se plasman todos los recursos municipales y actividades para menores de 18 años, para que de una forma simplificada y divertida puedan entender y comprender una versión reducida de este documento que ha sido realizado por una alumna en prácticas de la Facultad de Psicología de la Universidad de Murcia.

Tras la elaboración del II Diagnóstico y recogida toda la información necesaria, se redacta este II Plan de la Infancia y Adolescencia de San Pedro del Pinatar, que se elevará al **Pleno Municipal** para ser aprobado.

6. OBJETIVOS Y PLAN DE ACTUACIÓN

El Plan se estructura en 5 ejes de actuación definidos en diferentes áreas de trabajo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, las cuáles son de interés para la población infantil y juvenil. Cada uno de estos ejes de actuación engloba objetivos, medidas e indicadores a desarrollar para su cumplimiento.

Considerando las propuestas de los técnicos responsables de las diferentes concejalías y especialmente las propuestas de la infancia y adolescencia, recogidas de

diferentes formas y que se han reflejado en este II Plan, presentamos los objetivos y acciones que se presentan a continuación:

EJE 1. Participación Infantil y Adolescente.

- Objetivo General: Fomentar la participación y el respeto de los niños, niñas y adolescentes dentro del municipio.
- Objetivos Específicos:
 - Lograr una participación efectiva como ciudadanos/as de pleno derecho.
 - Hacer que las voces, necesidades y prioridades de cada niño, niña y adolescente se escuche y se consideren en las normativas y políticas públicas en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
 - Que la población infantil y juvenil conozcan los órganos municipales de gobierno.
- Medidas:
 - 1.1. Difusión del II Plan de Infancia y Adolescencia.
 - 1.2. Sensibilizar sobre los derechos de la infancia y la adolescencia.
 - 1.3. Promover la participación infantil
 - 1.4. Promover acciones de participación real del Consejo de Infancia y Adolescencia.

EJE 2. Bienestar Social e Igualdad

- Objetivo General: Garantizar que toda la infancia y la adolescencia tenga acceso a servicios esenciales de calidad.
- Objetivos Específicos:
 - Promover intervención socioeducativa para entrenar a los padres en habilidades parentales y facilitar los recursos económicos para familias vulnerables.
 - Ampliar las actuaciones para conciliar la vida familiar y laboral.
 - Fomentar hábitos saludables promoviendo acciones para la salud y el bienestar.
 - Sensibilizar a la población sobre la violencia de género.
- Medidas:
 - 2.1. Garantizar los derechos básicos de la infancia, especialmente familias con vulnerabilidad social.

2.2. Prevenir, asesorar y orientar a familias que atraviesan situaciones de dificultad y/o riesgo social, desestructuración, crisis o conflictos.

2.3. Fortalecer las actuaciones educativas y de ocio para menores en riesgo de exclusión social.

2.4. Fomentar programas, destinados a formar padres y madres sobre hábitos saludables.

2.5. Ampliar las acciones en el ámbito familiar y escolar del II Plan Municipal de Drogodependencias.

2.6. Promover valores educativos en igualdad de derechos y prevención de la violencia.

2.7. Conciliación vida familiar y laboral.

2.8. Subvencionar proyectos relacionados con la infancia.

2.9. Sensibilizar a la población infanto-juvenil ante la discapacidad.

EJE 3. Educación, Cultura, Festejos, Deportes, Empleo y Participación Ciudadana.

- Objetivo General: Garantizar que toda la infancia y adolescencia tengan igualdad de oportunidades.

- Objetivos Específicos:

- Contribuir a mejorar la calidad de enseñanza de todos los niños, niñas y adolescentes.

- Promover acciones para ofrecer la igualdad de oportunidades.

- Ampliar la oferta educativa, deportiva, cultural y de ocio y tiempo libre.

- Formación dirigida al empleo.

- Medidas:

3.1. Promover la igualdad de oportunidades.

3.2. Fomentar actividades para mejorar la calidad del aprendizaje

3.3. Ofertar prestaciones que promuevan la igualdad de condiciones.

3.4. Fomentar y difundir la oferta educativa y de ocio y tiempo libre entre la población adolescente y las familias.

3.5. Mantener y modernizar las instalaciones utilizadas por la infancia .

3.6. Adecuación y mantenimiento de instalaciones deportivas.

3.7. Promover la práctica deportiva en la población infanto-juvenil.

3.8. Favorecer la formación y el empleo.

3.9. Subvencionar proyectos relacionados con la infancia.

EJE 4. Parques y Jardines, Urbanismo, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana.

- Objetivo General: Promover acciones de sostenibilidad y velar para que la infancia viva en entornos seguros.

- Objetivos Específicos:

- Favorecer un diseño de municipio que facilite la autonomía personal de los niños, niñas y adolescentes.

- Concienciar y respetar el medio ambiente.

- Medidas:

4.1. Promover el ocio saludable.

4.2. Aumentar el número de itinerarios peatonales y carriles bicis.

4.3. Potenciar la sensibilización sobre el medio ambiente.

4.4. Aumentar las medidas para el ahorro energético.

4.5. Ampliar las actuaciones de protección a la infancia.

4.6. Adecuación y mantenimiento de instalaciones deportivas.

EJE 5. Coordinación

- Objetivo General: Establecer coordinación en materia de infancia y adolescencia.

- Objetivos Específicos: Coordinación entre distintas Concejalías y agentes sociales.

- Medidas:

5.1. Coordinación entre las distintas concejalías para el programa de Unicef “Ciudades Amigas de la Infancia”.

5.2. Coordinación con UNICEF Comité Español y UNICEF- Murcia en “Ciudades Amigas de la Infancia”.

5.3. Coordinación en materia de infancia y adolescencia.

EJE 1: PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

OBJETIVO GENERAL (2023-2027)	Fomentar la participación y el respeto de los niños, niñas y adolescentes dentro del municipio			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Lograr una participación efectiva como ciudadanos/as de pleno derecho. - Hacer que las voces, necesidades y prioridades de cada niño, niña y adolescente se escuchen y se consideren en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan. - Que la población infantil y juvenil conozcan los órganos municipales de gobierno.			

MEDIDAS	ACTUACIONES	INDICADORES	CONCEJALÍA RESPONSABLE
1.1. Difusión del II Plan de Infancia y Adolescencia	1.1.1. Presentación del Plan a los medios de comunicación.	- N° de presentaciones	- Bienestar Social
	1.1.2. Presentación del Plan a los niños, las niñas a través de los centros educativos	- N° de presentaciones	- Bienestar Social
1.2. Sensibilizar sobre los derechos de la infancia y la adolescencia.	1.2.1. Celebración del “Día Universal de la Infancia”	- N° de participantes	- Bienestar Social
1.3. Promover la participación infantil	1.3.1. Reactivar la participación en los buzones instalados en los centros educativos y en el buzón de sugerencias de la página web del ayuntamiento	- N.º de sugerencias y peticiones - N° de centros escolares	- Bienestar Social
	1.3. 2. Formar parte de los presupuestos participativos municipales	- N.º de participaciones	- Bienestar Social - Participación Ciudadana
1.4. Promover acciones de participación real del Consejo de Infancia y Adolescencia.	1.4.1.Pleno Infantil	- N° de plenos	- Bienestar Social
	1.4.2. Participación programa radio, entrevista al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	- N.º de participantes	- Bienestar Social
	1.4.3. Participación programa radio, entrevista a la alcaldesa	- N.º de participantes	-Bienestar Social - Medios de Comunicación

EJE 2: BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL (2023-2027)	Garantizar que toda la infancia y adolescencia tengan acceso a servicios esenciales de calidad.	    
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Promover intervención socioeducativa para entrenar a los padres en las habilidades parentales y facilitar los recursos económicos para familias vulnerables. - Ampliar las actuaciones para conciliar la vida familiar y laboral. - Fomentar hábitos saludables promoviendo acciones para la salud y el bienestar. - Sensibilizar a la población sobre la violencia de género	

MEDIDAS	ACTUACIONES	INDICADORES	CONCEJALÍA RESPONSABLE
2.1. Garantizar los derechos básicos de la infancia, especialmente familias con vulnerabilidad social	2.1.1. Atención de necesidades tales como alimentación, higiene, vivienda (alquiler), así como el acompañamiento y trabajo social en familia.	- N.º familias atendidas	- Bienestar Social
	2.1.2. Atención de familias que no dispongan de recursos económicos que hacen frente a los gastos de energía eléctrica, agua y gas de la vivienda habitual.	- N.º familias atendidas	- Bienestar Social
2.2. Prevenir, asesorar y orientar a familias que atraviesan situaciones de dificultad y/o riesgo social, desestructuración, crisis o conflictos.	2.2.1. Fortalecer el apoyo psicológico y socioeducativo de los menores y sus familias.	- N.º familias atendidas	- Bienestar Social
2.3. Fortalecer las actuaciones educativas y de ocio para menores en riesgo de exclusión social.	2.3.1. Programas de refuerzo escolar y talleres vacacionales	- N.º menores beneficiados	- Bienestar Social
	2.3.2. Contemplar plazas gratuitas en escuelas municipales de verano y concertadas	- N.º menores beneficiados	- Igualdad
2.4. Fomentar programas, destinados a formar padres y madres sobre hábitos saludables	2.4.1. Talleres Saludables dirigidos a padres y madres de Educación Infantil	- N.º familias atendidas	- Bienestar Social
2.5. Ampliar las acciones en el ámbito familiar y escolar del II Plan Municipal de Drogodependencias	2.5.1. Formación a familias en prevención de videojuegos, sustancias y juego con apuestas.	- N.º de acciones en el ámbito escolar	- Bienestar Social
	2.5.2. Ampliar talleres educativos y preventivos en Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional	- N.º de acciones en el ámbito familiar	

2.6. Promover valores educativos en igualdad de derechos y prevención de la violencia de género	2.6.1. Promoción de la Igualdad: talleres y cuentacuentos con perspectiva de género 2.6.2. Talleres preventivos de violencia de género en Primaria Secundaria y FP; formación a padres	- N.º de participantes - N.º alumnos/as participantes	- CAVI e Igualdad - CAVI
2.7. Conciliación vida familiar y laboral	2.7.1. Aula matinal y escuela de verano 2.7.2. Excursiones y talleres en días no lectivos, propuestos por CAI 2.7.3. Difusión del Punto Violeta	- N.º alumnos/as participantes - N.º alumnos/as participantes- -N.º de acciones	- Igualdad - Bienestar Social - CAVI
2.8. Subvencionar proyectos relacionados con la infancia	2.8.1. Banco de Alimentos y Cesta Solidaria	- N.º proyectos subvencionados	- Participación Ciudadana
2.9. Sensibilizar a la población infanto-juvenil ante la discapacidad	2.9.1. Día Mundial de las Personas con Discapacidad 2.9.2. Fomentar la educación artística inclusiva (música y teatro)	- N.º de personas participantes - N.º de personas participantes	- Bienestar Social - Cultura

EJE 3: EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS, DEPORTES, EMPLEO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL (2023-2027)	- Garantizar que toda la infancia y adolescencia tengan igualdad de oportunidades en todas las áreas de su desarrollo.	      
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Contribuir a mejorar la calidad de enseñanza de todos los niños, niñas y adolescentes - Promover acciones para ofrecer la igualdad de oportunidades. - Ampliar la oferta educativa, deportiva, cultural y de ocio y tiempo libre. - Formación dirigida al empleo.	

MEDIDAS	ACTUACIONES	INDICADORES	CONCEJALÍA RESPONSABLE
3.1. Promover la igualdad de oportunidades	3.1.1. Plan Municipal de Absentismo 3.1.2. "Pictogramizando San Pedro "Facilitar la accesibilidad cognitiva para personas con TEA (Trastorno Espectro Autista) en los edificios, vías públicas, comercios y playas	- N.º de casos - Colectivos que se benefician	- Educación - Educación

3.2. Fomentar actividades para mejorar la calidad del aprendizaje	3.2.1. Celebración del “Día de la Constitución”	- N.º alumnos/as participantes	- Educación
3.3. Ofertar prestaciones que promuevan la igualdad de condiciones	3.3.1. Adquisición de material en Educación Infantil 3.3.2. Banco de Libros Municipal 3.3.3. Premios a la “Excelencia Académica”	- N.º de becas - N.º de libros prestados - N.º premios concedidos	- Educación - Educación - Educación
3.4. Fomentar y difundir la oferta educativa y de ocio y tiempo libre entre la población adolescente y las familias.	3.5.1. Fomentar la lectura, con actividades lúdicas (Día del Libro, talleres, etc) 3.5.2. Realizar obras de teatro, Festival Internacional “Sal de Calle” 3.5.3. Fiestas de Carnaval, Navidad y locales 3.5.4. Feria de la Juventud 3.5.5. Actividades de diversas temáticas (artes escénicas, fotografía, etc) 3.5.6. Conciertos para niños, niñas y jóvenes (40 Principales, Drilo Cocodrilo, etc)	- N.º de participantes - N.º de familias - N.º de familias - N.º de familias - N.º de participantes - N.º de familias	- Cultura - Cultura y Festejos - Festejos - Juventud - Juventud - Festejos
3.5. Mantener y modernizar las instalaciones utilizadas por la infancia y la adolescencia	3.5.1. Modernizar las instalaciones de los centros escolares de primaria y secundaria y de la Escuela de Música	- N.º de centros mejorados y modernizados	- Educación - Cultura
3.6. Adecuación y mantenimiento de instalaciones deportivas	3.6.1. Mejorar los vestuarios del polideportivo 3.6.2. Poner fuentes de agua 3.6.3. Arreglar el campo de fútbol y las redes cerca del Colegio Las Esperanzas 3.6.4. Poner más porterías en el municipio	- Presupuesto - N.º de fuentes - Presupuesto - N.º porterías	- Deportes - Deportes - Deportes - Deportes
3.7. Promover la práctica deportiva en la población infantil y juvenil	3.7.1. Escuelas deportivas municipales 3.7.2. Olimpiadas escolares 3.7.2 Potenciar el ajedrez, triatlón, el mate y el rugby 3.7.3. Ampliar el número de plazas en los deportes ofertados.	- N.º de plazas - N.º de plazas - N.º de plazas - N.º de plazas	- Deporte - Deportes - Deportes - Deportes
3.8. Favorecer la formación y el empleo.	4.1.1. Feria de Empleo en cualquier punto de la Región de Murcia 4.1.2. Talleres formativos	- N.º de ferias - N.º de talleres	- Empleo - Empleo
3.9. Subvencionar proyectos relacionados con la infancia	3.9.1. Banco de Alimentos y Cesta Solidaria	- N.º proyectos subvencionados	- Participación Ciudadana

EJE 4: PARQUES Y JARDINES, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL (2023-2027)	- Promover acciones de sostenibilidad y velar para que la infancia viva en entornos seguros.	    
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	-Favorecer un diseño de municipio que facilite la autonomía personal de los niños, las niñas y los adolescentes - Concienciar y respetar el medio ambiente. - Proteger a la infancia	

OBJETIVOS (2023-2027)	ACTUACIONES	INDICADORES	CONCEJALÍA RESPONSABLE
4.1. Promover el ocio saludable	4.1.1. Adecuar zonas verdes y mejorar el mantenimiento de las zonas de juego y ocio	-Nº de parques y zonas verdes	- Urbanismo - Medio Ambiente
4.2. Aumentar el número de itinerarios peatonales y carriles bicis	4.2.1. Habilitar más carriles bicis, con gran seguridad	- Km de carriles bici	- Urbanismo - Medio Ambiente
4.3. Potenciar la sensibilización sobre el medio ambiente	4.3.1. Celebración del “Día Mundial del Medio Ambiente” 4.3.2. Talleres de reciclaje 4.3.3. Realización de nuevos talleres medioambientales en los centros escolares (Día del Árbol, Red Natura 2000, etc.) 4.3.4. Intensificar las campañas de recogida de excrementos	- N.º de alumnos/as participantes - N.º de alumnos/as participantes - N.º de talleres - N.º de campañas realizadas	- Medio Ambiente - Medio Ambiente - Medio Ambiente - Medio Ambiente
4.4. Aumentar las medidas para el ahorro energético	4.4.1. Instalar farolas con placas solares	- Porcentaje de ahorro energético	- Urbanismo
4.5. Ampliar las actuaciones de protección a la infancia	4.5.1. Intensificar la vigilancia policial en parques infantiles, zonas verdes y el Centro de Ocio. 4.5.2. Talleres “Contraincendios”, simulacros de evacuación de incendio para escolares, talleres de “Primeros Auxilios”	- Nº de zonas vigiladas - N.º de talleres	- Policía Local - Protección Civil

EJE 5: COORDINACIÓN

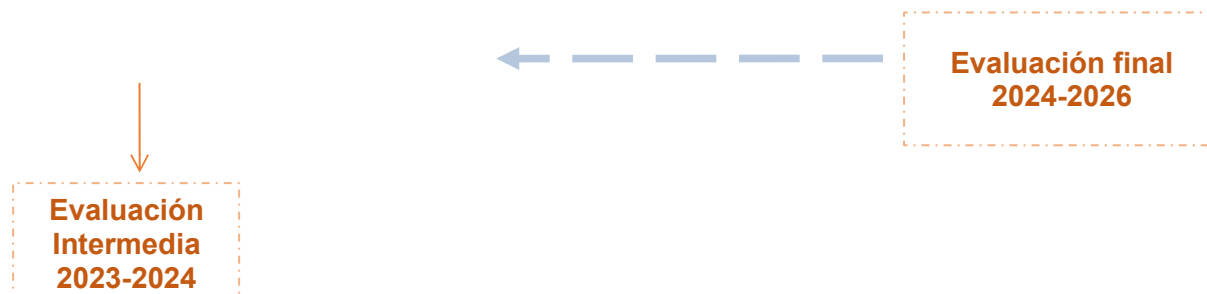
OBJETIVO GENERAL (2023-2027)	- Establecer coordinación en materia de infancia y adolescencia.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	- Coordinación entre las distintas Concejalías y otros agentes sociales.			

OBJETIVOS (2023-2027)	ACTUACIONES	INDICADORES	CONCEJALÍA RESPONSABLE
5.1. Coordinación entre las distintas concejalías para “Ciudades Amigas de la Infancia”.	5.1.1. Mesa de coordinación interna.	-Nº de reuniones	- Bienestar Social
5.2. Coordinación con UNICEF Comité Español y UNICEF- Murcia en el programa “Ciudades Amigas de la Infancia”	5.2.1. Participación en sus reuniones y formación. 5.2.2.Participar en los “Encuentros” con otros ayuntamientos.	-Nº de reuniones - Nº de formaciones - N.º de “Encuentros”	- Bienestar Social - Bienestar Social - Bienestar Social
5.3. Coordinación en materia de infancia y adolescencia	5.3.1. Comisión Técnica Municipal de Absentismo Escolar 5.3.2. Comisión Técnicos de la Concejalía de Bienestar Social con los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC). 5.3.3. Comisión Plan Municipal de Adicciones 5.4.3. Consejo Escolar Municipal	- N.º de reuniones - Nº de reuniones - Nº de reuniones - Nº de reuniones	- Educación - Bienestar Social - Bienestar Social - Bienestar Social

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
	Seguimiento anual 2023	Seguimiento anual 2024	Seguimiento anual 2025	Seguimiento anual 2026

II PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



1. SEGUIMIENTO ANUAL

Anualmente, un representante de cada una de las concejalías que forman parte de la Mesa de Coordinación Interna deberá facilitar información sobre sus actuaciones, los indicadores propuestos, los recursos existentes, etc.

2. EVALUACIÓN INTERMEDIA

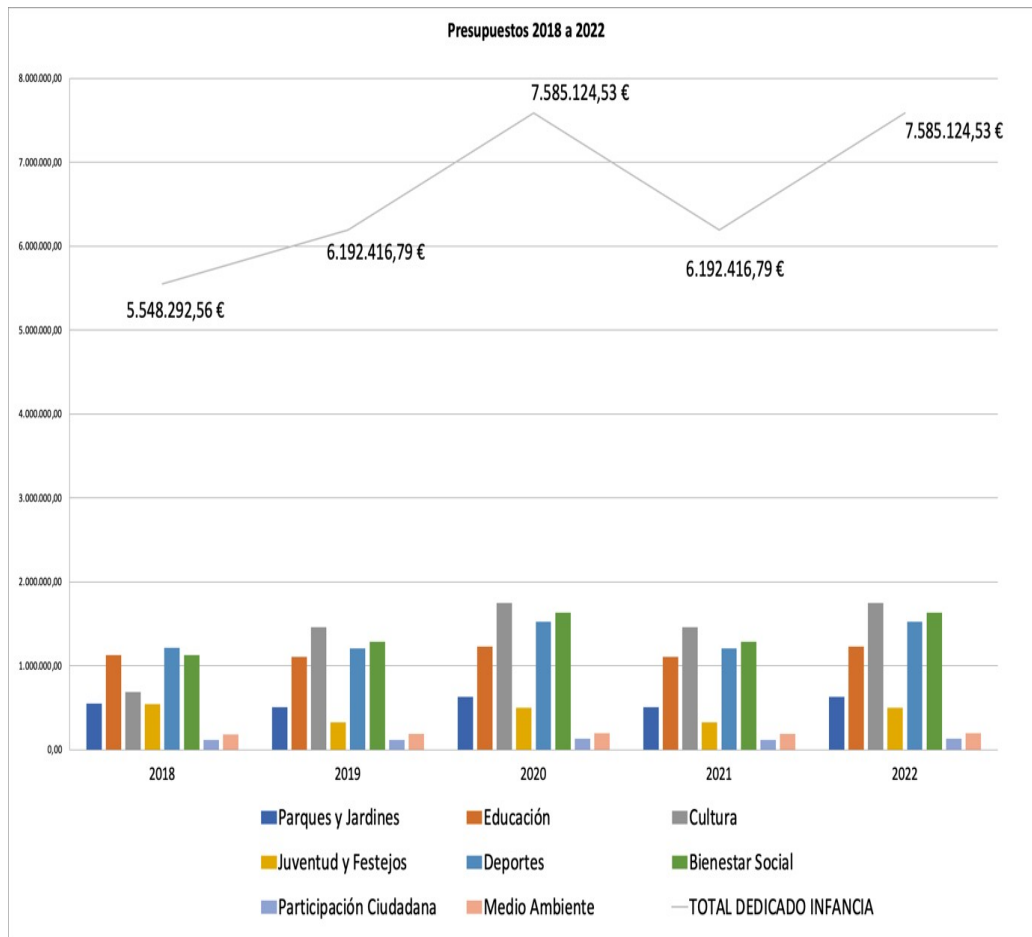
La evaluación intermedia se realiza al finalizar el segundo año de vigencia del Plan que recogerá el análisis de los seguimientos anuales de los dos primeros años del seguimiento del Plan. La concejalía de Bienestar Social será la responsable de solicitar los datos de los indicadores propuestos y de valorar la evolución de las actividades de que han propuesto las concejalías de la Mesa de Coordinación Interna.

3. EVALUACIÓN FINAL

En la evaluación final se supervisarán todos los indicadores y se evaluará el Plan con la participación de la Mesa de Coordinación Interna y de los niños, niñas y adolescentes, que decidirán qué actividades deben continuar o no para la elaboración del III Plan de Infancia y Adolescencia.

8. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto en infancia en 2018 representa un 19,58 % del presupuesto total del ayuntamiento, en 2019 un 21,71 %, en 2020 un 21,80 %, en 2021 un 23,74 % y en 2022 un 25,70 %



CONCEJALÍAS	IMPORTE EN EUROS
Parques y Jardines	870.448,02 €
Educación	1.166.326,18 €
Cultura	1.075.110,04 €
Juventud y Festejos	602.875,35 €
Deportes	1.521.417,13 €
Bienestar Social	1.747.420,99 €
Participación Ciudadana	136.870,55 €
Medio Ambiente	242.117,97 €
Total Dedicado Infancia	7.362.586,23 €
Porcentaje Infancia /Total	24,81 %
Presupuesto Total Ayuntamiento	29.680.809,34 €

9. BIBLIOGRAFÍA

- Materiales relativos al programa “Ciudades Amigas de la Infancia” extraídos de la web de UNICEF Comité Español: <http://ciudadesamigas.org/>

- II Diagnóstico de la Infancia y la Adolescencia 2022 del Ayuntamiento de San

Pedro del Pinatar:

[https://www.sanpedrodelpinatar.es/wp-content/uploads/2023/04/II DIAGNOSTICO-](https://www.sanpedrodelpinatar.es/wp-content/uploads/2023/04/II_DIAGNOSTICO-San-Pedro-del-Pinatar-1.pdf)

[San-Pedro-del-Pinatar-1.pdf](https://www.sanpedrodelpinatar.es/wp-content/uploads/2023/04/II_DIAGNOSTICO-San-Pedro-del-Pinatar-1.pdf)

10. ANEXOS



Celebración Día Internacional de la Radio. El Consejo realizó una entrevista a la Alcaldesa en Radio Pinatar



Reunión del Consejo y otros niños, niñas y adolescentes para la Evaluación del I Plan de Infancia y Adolescencia



Reunión del Consejo y otros niños, niñas y adolescentes para la Elaboración de Propuestas para la elaboración del II Plan de Infancia y Adolescencia



Talleres Culturales para conocer la arqueología en el Museo de Barón de Benifayó, a propuesta del Consejo



Celebración del “Día Internacional de la Infancia” y lectura del Manifiesto 2022 sobre la “Salud Mental “



Excursión Cultural en día no lectivo, a propuesta del Consejo.